



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00429-00
ACCIONANTE :	SEDIC CONSULTING S.A.S. NIT. 901216744-8
ACCIONADA:	MINISTERIO DEL TRABAJO
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por la sociedad **SEDIC CONSULTING** distinguida con NIT. 901216744-8, a través de su representante legal, en contra del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, en cabeza del doctor **ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**, quien funge como Ministro del Trabajo, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia y requiérase a la entidad accionada para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Para tal efecto, se les remitirá copia de este proveído y de la solicitud de tutela con sus anexos, advirtiéndoles que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante, tal y como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97a25c45bb0eb070b29a7692a6e3ae5ed1923048de520761fa37cafdaf27214e
Documento generado en 06/10/2021 11:51:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>